



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 26 FEB 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 53/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la contratación del alquiler de un inmueble, apto para oficina, para el funcionamiento de la delegación GEA del Tribunal de Cuentas.

Que mediante Nota Interna N° 193/2024 letra: TCP-DA, obrante a foja 1, el agente Damian FLORES MACHADO, informó a la Dirección de Administración que el próximo 31/03/2024 opera el vencimiento del Contrato de alquiler de la Delegación del Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171, recomendando el inicio de un nuevo trámite de contratación.

Que la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 220/2024 letra: TCP-DA (v. f. 2) elevó a Presidencia las actuaciones a fin de dar intervención a la Asesoría Letrada del Organismo para que se expida respecto del encuadre legal de la contratación.

Que obrante a foja 2 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, remitiendo las actuaciones a la Secretaría Legal.

Que conforme obra a fojas 6/7, la Directora de Administración mediante Nota Interna N° 229/2024 letra: TCP-DA, remitió el presupuesto presentado por la firma Ana Marcela SCOTTI por un inmueble apto para oficina ubicado en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de \$ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil con 00/100), totalizando por un plazo de 36 meses la suma de \$ 34.560.000,00 (pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil con 00 /100), con ajuste de precio mensual.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Mariela MINOLEFI
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo I, Capítulo I, título b), punto 4 de la Resolución OPC N° 17/2021, se incorpora a fojas 9/12 Dictamen Legal N° 5/2024 Letra: TCP-AL, concluyendo que se hallarían reunidos los presupuestos que la norma exige para contratar, en el supuesto bajo análisis, a través del procedimiento establecido en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que a fojas 13 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 10/2024.

Que a foja 14 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 33/2024, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la contratación de un inmueble, para el funcionamiento de la delegación GEA del Organismo, por la suma mensual estimada de \$ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil con 00/100), totalizando por un plazo de 36 meses la suma de \$ 34.560.000,00 (pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°. - Invitar a cotizar a la firma Ana Marcela SCOTTI.

ARTÍCULO 4°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

073 /2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Mariela MINOLFI
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

